

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15951** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. – Que en el procedimiento número 293/09, por auto de 24 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Thermicoil Sociedad Limitada", con Número de Identificación Fiscal B95154712, con domicilio en calle Caserío Ibarre, sin número, 48902 Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo municipio.

Segundo. – Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. – Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto. – Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 29 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090034409-1